

ACTA ORDINARIA 37-2025. Acta número treinta y siete correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, de forma bimodal por la plataforma Microsoft Teams, a las diez horas con tres minutos del ocho de julio del dos mil veinticinco, presidida por la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, representante del Poder Ejecutivo, con la asistencia de los siguientes miembros: Marielos Castillo Serrano, representante de la Municipalidad de Corredores; Rafael Ángel Ureña Solís, representante de la Municipalidad de Coto Brus; Juan Carlos Muñoz Gamboa, representante de la Municipalidad de Buenos Aires (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Dayanne Cantillo Montero, representante de la Municipalidad de Golfito; Ana Cecilia Valerín Pizarro, representante de la Municipalidad de Osa; Marco Li Gamboa Mora, representante de las cooperativas; Guido Leric Salazar, representante del sector productivo (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Manuel Antonio Mora Vargas, representante de asociaciones de desarrollo; Rigoberto Canales Canales, representante de la Asociación de Concesionarios del Depósito Libre Comercial de Golfito; Alexander Carrera Mendoza, representante del sector indígena (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); la licenciada Jenny Martínez González, directora ejecutiva a.i. de JUDESUR; y la licenciada Lolita Arauz Barboza, secretaria de actas de JUDESUR. Se deja constancia que la sesión se realiza de forma bimodal a través de la plataforma Teams tomando en cuenta el acuerdo ACU-08-35-2022. -----

CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA N°37-2025: -----

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria N°37-2025. -

1. Lectura y aprobación del orden del día. -----
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 36-2025. -----
3. Atención a concesionarios del depósito libre comercial de Golfito. -----
4. Atención al auditor interno de JUDESUR. -----
5. Lectura de correspondencia. -----
6. Asuntos varios de directores. -----

ACUERDO 01. Se lee y aprueba el orden del día de la sesión ordinaria N.º 37-2025.

ACUERDO EN FIRME. -----

CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 36-2025: -----

ARTÍCULO 2: Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria N°36-2025 del primero de julio del dos mil veinticinco. -----

ACUERDO 02. Aprobar el acta ordinaria N°36-2025 del primero de julio del dos mil veinticinco. **ACUERDO EN FIRME.** -----

Al ser las diez horas con cuatro minutos, la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la junta directiva de JUDESUR y se retoma al ser las diez horas con diez minutos. -----

CAPITULO III. ATENCIÓN A LOS CONCESIONARIOS DEL DEPOSITO LIBRE COMERCIAL DE GOLFITO: -----

Ingresan a la sala de sesiones de la junta directiva de JUDESUR, la licenciada Eraida Agüero Vanegas, ejecutivo comercial del depósito y el licenciado Jorge Arturo Valverde Astúa, encargado de mercadeo de JUDESUR. -----

ARTÍCULO 3: La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, da los buenos días y da la más cordial bienvenida a los señores y señoras concesionarios del depósito, menciona que hemos estado atendiendo las solicitudes que nos han hecho para esta sesión, pero que por situaciones creemos de comunicación poco asertiva, no hemos logrado llevarlo a bien, pero bueno, ya estamos aquí, ya se logró, ya se puede hacer esta actividad y nos gustaría escucharlos, ya que ustedes nos habían pedido la audiencia para hablar temas muy importantes sobre el depósito libre comercial de Golfito, entonces no sé cómo va a ser la dinámica, si tienen a alguien específico o cada uno de ustedes va a tener participación. -----

Seguidamente proceden a presentarse: -----

De forma presencial: el señor Marvin Cedeño del grupo Simón, Katherine González Quiel del local 30, Allan Montoya del grupo Monge. -----

De forma virtual: Eugenio Castillo de inversiones costa sur local 33, Rodolfo Montero del local 7, Carlos A. Simón Fiatt del local 1, Jehudit Naturman del local 8, Rita del local 6, Felipe Prada del local 36, Eddie González Fallas del local 26, Rolando de los locales de Gollo, Susan Naranjo abogada de ACODELGO. -----

Se presentan los miembros de la junta directiva y los funcionarios de la administración presentes. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, les da la palabra. -----

Toma la palabra la señora Susan Naranjo, abogada de ACODELGO, menciona que quisieran compartir algunos datos, que era lo que básicamente nos está apremiando dentro del proceso de licitación, entonces no sé si me permiten hacer una presentación y compartirla la pantalla, para unos datos que para nosotros son de interés, que ustedes como junta directiva los tengan de primera mano. -----



Bueno, primero que todo antes de iniciar esta exposición de datos, agradecerles el espacio y agradecerles a los presentes, que aquí están prácticamente una enorme mayoría, todos los asociados de la asociación de concesionarios del depósito. Señores, bueno, como ustedes promovieron, hay un proceso de licitación que ya está activo, de hecho, el día de ayer yo me imagino que ya ustedes tienen conocimiento, de que se interpuso un recurso de objeción relacionado con algunos puntos del cartel, siendo uno de los más importantes el tema del precio, donde la Contraloría nos acoge varios de los elementos que nosotros consideramos que pueden estar generando alguna situación de que locales no se hayan podido concesionar y básicamente se señalan cinco elementos dentro del concepto de los avalúos que se hicieron en el 2021, que fue parte de lo que la Contraloría indicó de que tenían que ser revisados, y está indicando que se necesita la generación de avalúos nuevos, porque señores, aquí vamos a establecer una relación de datos que para nosotros son importantes. Dentro de los avalúos que se hicieron tomando que los datos en el año 2021 y que salieron hasta el mes de noviembre del 2024, vemos que hay un aumento a nuestro criterio excesivo y así lo determinó también la Contraloría en cuanto al aumento de alquileres. -----

Aumento en los montos de alquiler

LOCAL	ALQUILER ACTUAL	ALQUILER EN CONCESIÓN	AUMENTO	% AUMENTO					
1	€ 5,235,993,83	€ 7,201,733,12	€ 1,965,739,29	37%	28	€ 3,708,289,35	€ 5,746,197,38	€ 2,0379,08.03	54%
2	€ 4,617,277,53	€ 6,026,527,93	€ 1,409,250.4	30%	30	€ 1,965,591,00	€ 2,645,684,71	€ 680,093.71	30%
3	€ 4,606,177,27	€ 5,695,107,46	€ 1,077,930.19	23%	31	€ 1,949,452,77	€ 2,534,194,06	€ 584,741.29	29%
4	€ 4,617,277,53	€ 6,253,479,21	€ 1,582,201.68	34%	32	€ 3,718,587,93	€ 5,397,060,55	€ 1,678,472.62	45%
5	€ 4,568,313,63	€ 5,509,671,86	€ 941,358.23	20%	33	€ 2,840,495,09	€ 3,350,679,07	€ 510,183.98	17%
6	€ 4,742,277,74	€ 5,582,996,86	€ 840,719.12	17%	35	€ 2,032,889,74	€ 3,810,177,17	€ 1,777,287.43	87%
7	€ 4,610,927,66	€ 5,667,036,43	€ 1,056,108.77	22%	36	€ 3,041,471,92	€ 3,795,150,96	€ 753,679.04	24%
8	€ 4,631,023,54	€ 5,737,928,12	€ 1,106,904.58	23%	38	€ 3,249,910,19	€ 3,890,931,88	€ 641,021.69	19%
9	€ 4,350,223,06	€ 5,707,238,03	€ 1,357,004.97	31%	39	€ 3,209,331,51	€ 3,902,967,08	€ 693,635,57	21%
10	€ 2,532,982.65	€ 7,239,586.75	€ 4,754,014.31	185%	41	€ 5,091,320,42	€ 6,508,982,64	€ 1,417,662.22	27%
22	€ 2,877,976,99	€ 4,579,150,99	€ 1,701,174	59%	42	€ 3,163,574,82	€ 4,384,921,48	€ 1,221,346.66	38%
26	€ 3,724,138,08	€ 4,649,128,48	€ 924,990.4	24%	44	€ 1,468,566,20			
27	€ 3,724,138,08	€ 4,892,337,00	€ 1,168,198.92	31%	50	€ 2,240,772,99	€ 2,966,197,73	€ 725,424.74	32%
					52	€ 4,321,208,86	€ 5,634,717,11	€ 1,313,508.25	30%
								Promedio Aumento	38%

Aquí todos los locales que están mencionados menos el 10 son los que se están concesionando, los que están ocupados, vemos un comportamiento elevadísimo en cuanto al aumento de alquileres, se ha dicho en reiteradas ocasiones que los alquileres que se pagan en el depósito libre comercial de Golfito, son vagos, lo cual no tiene el puesto como asidero técnico ni haciendo un cotejo de los costos, los costos son elevados, vemos que los alquileres rondan entre los cinco y a dos millones ochocientos, o sea, son alquileres bastante onerosos. Ahora bien, como parte de los avalúos que sirvieron de base para la determinación del precio base, vemos que se hace en aumentos, que ninguno es conteste y todos atienden a variables que son bastante dispares, vemos por ejemplo aquí el local 1, con un aumento del 37%, mientras tenemos otros con un 22%, y dentro de esta licitación señalamos locales como el 22 que tienen un aumento de un 59%, así como el local 28 un 54%, vemos el local 35, con un aumento de lo que se paga al día de hoy y se está proponiendo un aumento de un 87%, vemos que el aumento promedio es de un 38% en general, o sea, es un aumento elevadísimo lo que se está planteando. También traigo a colación lo que es el local número 10 que se ha concesionado en 3 oportunidades y nosotros a lo interno hicimos el ejercicio y vemos que el local 10 pagaba dos millones quinientos treinta y dos mil novecientos ochenta y dos con sesenta y cinco y de un pronto a otro se aumentó a siete millones doscientos treinta y nueve mil quinientos ochenta y seis con setenta y cinco. Lo que es un aumento de cuatro millones setecientos cincuenta y cuatro mil y resto de un 185% de aumento sobre el precio inicial. Entonces, señores, estos comportamientos vemos que no hay un parámetro establecido, objetivo aplicable para todos, lo que ha generado que los procesos de licitación hayan quedado

desiertos o infructuosos, y eso es parte de lo que nos preocupa, porque los alquileres ahora son bastante elevados, incluso hemos hecho consultas y se ha tomado, que los alquileres en el depósito han sido superiores e incluso por metro cuadrado que en locales como multiplaza, o sea, son bastante elevados. Ayer la Contraloría identificó de que es cierto, JUDESUR no se ha apegado para los procesos de licitación, no se ha apegado a las tablas homogéneas de parte del Ministerio de Hacienda, determinó la existencia de errores aritméticos, adicionalmente, establece que las valoraciones constructivas no son contestes porque no hay aplicación de criterios como depreciación, o sea, hay un montón de elementos que le solicitamos que sean revisados de una forma juiciosa por parte de ustedes como Junta Directiva del previo a la determinación de modificaciones al cartel, porque también la Contraloría indicó, que no existen estudios de precios que se hayan generado, ni estudio de mercado para la determinación del precio y para la asignación de ciertas variables que tienen que considerarse como un parte del contenido del cartel. Entonces, señores, aprovechamos este foro para evidenciarles a ustedes de que es indudable de que los aumentos no son iguales entre todos los concesionarios, de que los aumentos resulten excesivos y que, a nuestro criterio, existe una enorme peligro de que no se vaya a dar continuidad a la hora de la adjudicación de estos locales comerciales por el tema factor precio, tener un local operativo en el depósito libre comercial de golfito no representa únicamente el alquiler, representa costos de planilla por personas durante los siete días de la semana, toda la operativa que implica por parte del manejo del Ministerio de Hacienda, lo que queremos establecer es que se haga un análisis muy minucioso en lo que corresponde al tema del precio de los alquileres, porque eso es sustancial para la determinación y la toma de decisiones para el establecimiento del negocio. Entonces, señores, aquí no es una tratativa previa, ni mucho menos, lo que queremos es hacer una exhortación de una revisión bastante detallada de precios donde ustedes puedan tener el musculo de sentarse con algún perito valuador que determine precios razonables y que determinen precios competitivos para que no sigamos en la constante como se ha dado, tenemos cinco procesos de licitación donde solamente se han adjudicado dos locales, o sea, yo creo que eso es un estudio de precio importante y los locales, precisamente con mayor metraje y menor precio son los que se han podido adjudicar. Entonces es importante que ustedes de primera mano conozcan y manejen estos datos para que la

incorporación de variables que se vaya a generar en los próximos carteles, incluso en el que está en Contraloría en este momento, bueno que ayer fue resuelto por Contraloría, se haga un reajuste, un reajuste que sea conteste y un reajuste que sea competitivo y que sea atractivo para los potenciales oferentes. Porque es claro que en un negocio nadie de mente para perder verdad. O sea, el negocio tiene que generar utilidades y con alquiler este es calibre, pues consideramos que puede haber algún riesgo, de que los locales queden en una condición desierta como ha ocurrido en los procesos anteriores. Muchas gracias. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, agradece a Susan Naranjo por la explicación, le puedo indicar que la semana pasada también tuve una reunión con la ministra de Economía y se trató este mismo tema y se nos solicitó un informe relacionado con él, nosotros vamos a hacer esa valoración que es muy importante que sea necesario y les estaríamos dando respuesta tanto a Gobierno como a ustedes. Sí yo pregunté, cuando hacemos este trabajo, ese análisis de los carteles, pues no lo hacemos al aire, lo hacemos con los compañeros que hacen un trabajo, no de un día sino de vario tiempo y les preguntamos en relación con ese tema, pero definitivamente, si tenemos que revisarlo, no hay ningún problema, nosotros nos comprometemos a hacerlo. -----

La licenciada Eraidá Agüero Vanegas, ejecutivo comercial del depósito, menciona que ellos de hecho ahorita en la mañana revisé y realmente estamos esperando que la parte de proveeduría nos pase ya el por tanto, pero igual yo lo vi que ya por fuera podemos revisarlo, lo que dice la Contraloría, sí hay varios puntos que tenemos como administración reunirnos para poder corregir, la idea es esa, que podamos estar beneficiadas las dos partes, no solamente JUDESUR, sino también acatar lo que hay que corregir. Entonces vamos a reunirnos toda la parte técnica, porque ya aquí tiene que ver la parte de los avalúos el ingeniero, para hacer las correcciones, porque lo de la parte de los precios se hizo en base a los avalúos y en base también a las obras que se hicieron en mejores ahorita con lo del fideicomiso, entonces vamos a analizar cada uno de los puntos, como dijo Doña Susan, para poder buscar la solución para las dos partes, porque la idea es que hayan concesiones, la idea es mejorar y entonces vamos a atender esto por parte de la administración, vamos a reunirnos toda la parte técnica para poder corregir

los puntos que la Contraloría nos señaló. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que punto uno en análisis. ¿Qué otro aspecto podríamos conversar por acá? Bien, nosotros les podemos comentar que aparte de la infraestructura nueva que existe, hicimos una ampliación con el fideicomiso y se están haciendo arreglos a lo interno, se están corrigiendo algunas cuestiones que estaban muy dañadas dentro del depósito, como son los pasillos, las bajantes que había que estaban podridos desde hace muchísimo tiempo, estamos en eso y estamos apresurando el trabajo que hay. El problema, vamos a ver, nosotros tenemos un plan quinquenal de mantenimiento, que, por ejemplo, uno de los primeros elementos que hemos querido corregir es el tema de los techos, que para todos es sabido está terrible. Sin embargo, el primer documento que se envió, cuando se envió, MIDEPLAN vino a los pocos meses, mientras se está en proceso de revisión, hizo un cambio y entonces nos devuelven que no, que tenemos que adaptarnos a la plantilla y la plantilla es como hacer una tesis, peor que hacer una tesis. Ya se presentó y resulta que hay algunas cuestiones que corregir, pero ya nosotros estamos trabajando en eso, también estamos siendo parte de un proyecto de ley, que ojalá se apruebe pronto, en el que se darían unos dineros para que JUDESUR los pueda utilizar de inmediato y lo primero que tenemos nosotros en mente es el arreglo de los techos, nosotros estamos conscientes desde que llegamos, de que el depósito se dejó, se dejó de la mano de Dios en infraestructura y que eso hay que solucionarlo, pero lamentablemente también y pues vivimos en un país de burocracia, de excesivas leyes y que no podemos decir, ya aquí está el dinero, arreglemos, no se ha podido, es más, una vez lo intentamos hacer con algunas reuniones que tuvimos, creo que la misma Susan estuvo donde se decía que podía hacerse a través de los concesionarios, que hicieron algunos arreglos y nosotros les devolvemos el dinero, pero legalmente no encontramos cómo hacerlo, entonces si decirles que ya estamos en lo final para meter ese plan quinquenal en MIDEPLAN, que nos den un código, que es el código que hay que colocar en el presupuesto, ya el presupuesto se está trabajando por el próximo año y estaríamos muy pronto haciendo mejoras, eso es muy importante porque sabemos de las condiciones en las que han tenido que estar y que no estamos de acuerdo, pero que sí hemos estado intentando resolver y esperamos antes de irnos, que algunas de ellas estén ya resueltas. -

La licenciada Eraidá Agüero Vanegas, ejecutivo comercial del depósito, menciona que para aprovechar que están la mayoría de los concesionarios acá, externarles verdad nuestra ayuda y disposición por parte de la administración en cuanto al proceso que se está llevando a cabo, de hecho, ya hemos estado trabajando y ayudando un poco a algunos concesionarios con las dudas que tienen, entonces les extendemos la invitación a todos, que vamos a estar para acompañarles en el proceso en cuanto a las dudas que tenga, lo ideal es que se haga a través de la plataforma SICOP, pero también que estamos para brindarles asesoría en lo que vayan a necesitar, entonces cualquier cosa que necesiten, con mucho gusto nos contactan y nosotros vamos a estar ahí para aclararles las dudas que tengan. La idea es eso, porque para algunos este proceso es algo nuevo de entrar a esa plataforma, para otros ya tienen experiencia, pero la idea es que todos puedan tener un acompañamiento y puedan saber que estamos a disposición para ayudarles en lo que requieran. -----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, da los buenos días, señores y señoras, bienvenidos, escuchando la exposición de la señora Susan, me entra otra preocupación, porque qué le digo, nosotros o el espíritu de la creación de la ley de JUDESUR, corresponde al desarrollo de la zona y de repente, se ocupan los ingresos, tengo claro y presente la exposición que presenta ella y de repente, las condiciones que tienen los locales, no son las ideales, se pasaron 35 años y voy a decirlo así, me perdona, ni ustedes, ni las antiguas o las anteriores juntas, visualizaron la necesidad de darle mantenimiento a los locales, lo que acabo de exponer doña Jazmín con relación a los techos, es una queja de todo el tiempo, cada vez que llueve, se mete el agua a los locales, esa ha sido una preocupación, pero fueron 35 años sin verdaderamente ponerle atención al asunto. Lo otro que yo quisiera exponer, es que, de acuerdo con lo que hemos tratado en junta, hace varios años nos corresponde un aumento, usted tiene la palabra, y me puede desmentir, no se ha hecho aumento o el aumento correspondiente a cada uno de los locales, de acuerdo como lo estipula la ley. Yo no sé, de repente es una preocupación muy grande que tenemos nosotros, cómo conciliar, porque lo necesitamos, a como ustedes nos necesitan a nosotros, nosotros los necesitamos a ustedes y gracias a Dios ya hoy se generó esta posibilidad de reunión, para en algún momento conciliar y ponernos de acuerdo en cositas, que de repente lo necesitamos. Por el momento yo

quisiera alguna réplica con relación a lo que expuse hace un momento. -----

La señora Susan Naranjo, abogada de ACODELGO, menciona, don Juan Carlos, mucho gusto, con respecto a lo que usted plantea de los aumentos, la ley es muy clara en el artículo cuatro de la Ley 9356 si la memoria no me falla, dice que estos aumentos se dan de conformidad con el índice de precios al consumidor y tenemos 5 años en que el índice de precios al consumidor va dando negativo, por temas de cuestiones macroeconómicas, entonces, la propia ley, y el efecto, pos pandemia han generado que los índices más bien sean negativos, entonces eso generado un tema de imposibilidad, desde el punto de vista legal para generar el aumento, y pues más bien, pos pandemia, el sector comercial se ha visto inmerso más bien en reducciones de alquileres, para temas de conservación de las relaciones comerciales. Así de respuesta muy sencilla, yo los invito a ustedes a que revisen índices de precios al consumidor y todos desde hace 5 años han venido negativos precisamente, y no solo en Golfito, esto era una constante en todo el país. -----

La directora Ana Cecilia Valerin Pizarro, da los buenos días a todos, decirles que nosotros desde que entramos acá, hemos tratado de resolver un sin fin de problemas, que todavía estamos resolviendo desde el 2017, no nos alcanza el tiempo, se hacen sesiones de trabajo para tratar de ver un sin fin de cosas y hemos encontrado un montón de situaciones desde el tema de transporte que nos ha llevado mucho tiempo y ahí estamos, todavía no hemos resuelto eso, las cosas no son tan fáciles, nosotros deseáramos que ya para mañana, pero está la ley y está la Contraloría, la procuraduría y entonces son situaciones que se nos van, ordenes sanitarias desde el 2017 y a esta hora tratando de ver cómo resolvemos eso, cuando nosotros ingresamos acá, da tristeza ver cómo se maneja esa parte de atrás de los locales, da pena ver eso, cada local debería manejar sus desechos, decirles que aquí pongamos de parte de todos, porque yo es la primera vez, yo voy a cumplir 2 años de estar acá, es la primera vez que nos estamos reuniendo, yo siempre he pensado, si somos, si estamos en el mismo gremio, somos parte, esto debería ser más a menudo estas reuniones. Yo quiero hoy pedirles a ustedes que esto no sea solo por hoy, que lo hagamos a menudo y que aquí resolvamos el asunto, solo unidos podemos salir adelante y sé que con la ayuda de ustedes podemos salir adelante, muchas gracias. -----

La señora Susan Naranjo, abogada de ACODELGO, menciona con respecto a lo que

decían ahorita, yo creo que todos los que estamos aquí conectados me atrevería a decir que si acaso una persona porque no los puedo ver a todos, son parte de la asociación desde nuestra bancada hemos tratado también, ustedes entenderán de actuar lo más posible al bloque, y pues en determinado momento recuerdo que corría el 2023, tuvimos algún nivel de acercamiento, pero estamos aquí y es importantísimo que se retome de acuerdo con el ofrecimiento que se hace, las reuniones en conjunto, para nosotros también de acuerdo con lo que resolvió la Contraloría, que bueno nos cayó bien en el sentido que ya tenemos alguna claridad. Se les solicita a ustedes, señores, que para la modificación del cartel considere también los criterios, se interpusieron, por ejemplo, que tenían que ser condición PYME, la condición PYME, dijo la Contraloría, no aplica de manera automática, quién va a poder cumplir con puntos PYME cuando tiene que tener un inventario más o menos de un millón de dólares, o sea, eso no es conteste, para que lo consideren con criterios que sean a fines con el nivel de empresariado que se busca mantener dentro del depósito. Hay temas que ustedes les hacemos la atenta sugerencia de que realicen con la Dirección General de Aduanas, como ustedes saben, JUDESUR administra el centro comercial, pero toda la parte operativa, está supervisada, tan es así que hay una aduana por parte del Ministerio de Hacienda, lo interno en depósito por cuanto en el cartel se establecieron aspectos que, por ejemplo, son 3 meses para que los inventarios estén en cero, eso es imposible, si cuando se ha ido un local, han tardado un año para que los inventarios estén en cero, yo creo que antes de establecer plazos y de cómo las mercancías van a ser liberados, porque yo no sé, señores, si ustedes saben, no es que agarro y se acaba la concesión y yo puedo agarrar y traerme todas las mercancías para un local en San José o algo así, eso no funciona de esa manera, eso funciona por medio de una resolución de la Dirección General de Aduanas, por lo que vemos que el plazo de 3 meses, es necesario que JUDESUR establezca las coordinaciones correspondientes con el Ministerio de Hacienda para ver cómo se van a tratar a sus inventarios a la hora de terminación, porque sus inventarios han estado estancados por lo menos un año cada vez que un concesionario se ha ido y eso puede dar al traste con la continuidad de la operación, por lo que le solicitamos atentamente por favor las correspondientes coordinaciones con todo lo que es la materia aduanera, es muy complicada la operativa, hay resoluciones gigantescas que nos establecen que no se

puede. Entonces imagínese ustedes señores, no queda un local adjudicado y va a ser un año más o menos ustedes sin percibir alquileres, mientras el Ministerio de Hacienda nos termina las condiciones de auxiliar de función aduanero y limpia inventarios y los deja en cero, eso sería catastrófico, porque yo los locales no podrían entrar en operación, yo creo que eso es importante que se determine antes de establecer plazos que no se van a poder cumplir, como está en el primer documento del cartel. Eso como punto número uno. Número dos, otra cosa, señores, yo creo que es importante que ustedes sepan y que hagan un cartel adecuado con el tema de la Ley General de aduanas, cómo es posible que en este momento no se le pida a los representantes de los concesionarios que no tengan antecedentes penales, o sea, ustedes pueden agarrar y adjudicar a alguien y el negocio no puede ser operativo porque se permite adjudicar, pero no ser auxiliar de la función aduanera, es decir, no podría entrar en operación, porque la materia aduanera es tan sensible que necesita que todos sus representantes estén libres de antecedentes penales, eso no se considera y eso es importante que ustedes lo establezcan de forma muy clara. Otra cosa, señores, dado de que hay que hacer una reformulación de los avalúos, se están solicitando muchísimas cartas que tienen que venir y JUDESUR todavía no lo ha establecido, porque eso fue parte de los puntos que la Contraloría mandó a modificar. Hay muchos documentos que tienen que venir apostillados y todavía no tenemos claridad en qué condiciones tienen que venir esos documentos apostillados para que ustedes tengan claro una apostilla de China me dura 90 días y la mayoría de los concesionarios, por no decir todos, venden productos que provienen de China, es decir, si yo todavía no tengo claridad de los términos en que tengo que plantear las cartas para acreditación de ser distribuidor en el País, es imposible que esto se vaya a solventar siendo que hay situaciones pendientes para el día 28 de julio próximo, entonces yo creo que es importante hacer efectiva de que tiene que haber un plazo lógico y un plazo que sea contesta, les digo, una apostilla de China, cuando no tenemos todavía claridad del cartel, nos demanda 90 días, entonces la recepción de fecha de las ofertas, creemos que tienen que ser postergada para nosotros tener seguridad jurídica y que podamos cumplir con esos requerimientos, el 28 de julio sería imposible porque hay situaciones pendientes y nosotros les pediríamos, por favor, que hicieran una prórroga, por lo menos considerando los 90 días a partir de la publicación del nuevo cartel para poder cumplir con

todos estos requerimientos, porque les digo sería, casi imposible poder satisfacer un requisito de admisibilidad que debo presentarlo sí o sí, cuando los plazos de las apostillas sigue un proceso bastante complicado que tiene que ser considerado y es necesario desde nuestra óptica, el plazo para la recepción de las ofertas tiene que ser ampliado considerando estos 90 días, por lo menos para que lo tengan en consideración, por favor. La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que en este último ya la administración está valorando esa ampliación de plazo para que lo sepan y en relación con el otro tema, pues sí, hay que hacer una gestión muy exacta con aduanas, creo que el problema que ha habido con algunos locales, que es más, hay dos locales que aún tienen mercadería, eso fue porque ellos abandonaron, se fueron y dejaron todo allí y ha habido una situación difícil de coordinación con aduanas, hemos estado corriendo detrás de eso, pero por ejemplo, el último local, que sí hicieron las cosas correctamente, que decidieron irse y todo gracias a las gestiones que se hicieron desde acá, fue más ágil y ya está desocupado. Sí le entiendo esa preocupación que usted tiene y también yo la he manifestado en el tanto que debe haber en ese momento, cuando surja ese tema, una coordinación demasiado efectiva con aduanas, que es siempre quien, pues hace más o no nos retrasan en esos procesos, pero lo vamos a tener en cuenta también. Pero estamos totalmente de acuerdo con lo que usted externa que hay que ver cómo se agiliza ese tema y en lo otro ya se está trabajando en la ampliación de la plaza. -----

El director Rafael Ángel Ureña Solís, menciona que interesante y de verdad, como han manifestado los compañeros, esto tenía que haberse dado, importante que el proceso de licitación se inició en este tiempo, porque entonces hay tiempo necesario, para que mayo 2026 esté todo listo, es el tiempo que nos da la Contraloría o la ley, en buena hora, esto doña Susan, si preocupado por los datos que usted nos externó, yo me siento preocupado y molesto también, porque hay datos que no lo manejamos. Positivos de verdad, pensando que estamos a tiempo de corregir y que el próximo cartel, tenga sus correcciones adecuadas y ver en qué nos ayuda la administración, es importante, nosotros en junta dependemos de lo que diga la administración. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que también decirles que creemos en estos espacios, creemos en la

comunicación asertiva, que estamos totalmente abiertos a mejorar, porque ya lo dijo un compañero, nos necesitamos mutuamente para que eso continúe, no es nuestra intención ni jamás la va a hacer, ponerle una zancadilla al depósito, ponerle una zancadilla a los concesionarios quienes son los que mantienen este depósito y el desarrollo evidente que hace JUDESUR con los recursos que nos ingresan, pero creo que sí es muy importante decirlo así como lo estamos hablando, decirnos las verdades y nosotros vamos a estar en atención a esos elementos que ustedes nos indicaron y si podemos mejorarlos, pues lo vamos a hacer, de eso no les quepa la menor duda, no estamos cerrados, creo que debemos escuchar y debemos resolver que es lo más importante, puntos muy importantes como esos que ya Susan manifestó y que definitivamente sí podían ser un traspie en el proceso de concesión, que no queremos que pase eso y que por eso lo estamos haciendo con tanta anticipación. -----

La señora Susan Naranjo, abogada de ACODELGO, menciona que, aprovechando el foro, queríamos consultarles cómo está el plan de medios del día de la Madre, viernes negro y navidad. -----

El licenciado Jorge Arturo Valverde Astúa, encargado de mercadeo de JUDESUR, responde que, para el día de la madre, tenemos presencia en radio, en digital, en televisión, tenemos menciones en telenoticias, tenemos menciones en multimedios con noticias, en radio tenemos presencia en básame, en Radio Disney, para regalar el día de la madre en digital tenemos presencia en redes sociales, tenemos presencia en los medios de comunicación como lo establece la ley que puede ser publicidad, para Navidad estamos trabajando en esa publicidad, trabajando en la creatividad. -----

La señora Susan Naranjo, abogada de ACODELGO, consulta que si le pueden suministrar ese plan. -----

El licenciado Jorge Arturo Valverde Astúa, encargado de mercadeo de JUDESUR, responde que sí. -----

El señor Carlos A. Simón, agradecerles la atención y comparto de que la comunicación y la integración de la junta con todos los concesionarios debe ser algo permanente, si hemos estado anuentes, es un momento oportuno para incorporándonos y encaminar emanados en todo este proceso. Las decisiones que se toman son decisiones muy importantes porque son decisiones que corresponden a todas las zonas sur sur, es

relevante poner suma atención en robustecer el depósito, en buena hora se están haciendo todas estas mejoras, eso era necesario, indispensable, pero lo más importante es robustecer el espíritu comercial del depósito, focalizarse en volver a concesionar los locales que están desocupados, volver a focalizarse en concesionarios locales nuevos que están lindísimos y con esa renovación, con ese resurgimiento o renovación del depósito, pueden seguirse dando pasos en otros campos, tienen la oportunidad de multiplicar los ingresos con la adjudicación de los locales desocupados, multiplicar los ingresos con la adjudicación de los locales nuevos y con todo este renovación que se está dando en el depósito, estoy seguro que lograremos de mantener el depósito en los 35 años que ya llevamos sino con muchos años más y en beneficio de toda la zona sur sur y esperamos poder apoyar y seguir apoyando, seguir desarrollándonos y seguir colaborando con esa zona tan bella y con esa población tan especial, les agradezco de corazón, la oportunidad y muchas gracias. -----

La directora Jasmín Porrás Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, agradece a don Carlos y a todos los que se hicieron presentes, estamos a la orden siempre y a continuar con esa comunicación de este tipo. -----

El director Manuel Antonio Mora Vargas, da los buenos días para todos, agradecer este espacio, compañeros concesionarios de este acercamiento con esta Junta Directiva y don Carlos lo que usted indica, robustecer el espíritu comercial del depósito libre comercial de Golfito es muy importante y dentro de eso, en ese escenario de hermandad, de buen vecino y de buen hacer, a mí me gustaría como insinuarles a ustedes, de que pongamos entre todos un granito de arena. Fíjate que desde que uno viene de Dominical hacia acá, digamos, a veces hay rótulos que indican de locales comerciales, y que ya los rotulitos están manchados, desteñidos y una serie de elementos, que nos entristece y más bien, entonces como ustedes como concesionarios, ponerle un ojito a esa parte, de esos rotos, los que ya están muy viejitos a ver si los podemos rejuvenecer y que eso de un espíritu, ok voy para Golfito y ver que hay vida, entonces eso es muy importante, igual dentro de los locales, digamos a veces uno ve que hay rótulos y marcas que ya están desteñidas y todo, entonces como ir cambiando eso a poquito si fuera posible y entre todos le damos vida a este centro comercial y el trabajo que ustedes hacen es fundamental para el desarrollo de la zona sur, porque gracias a ustedes ingresa dinero y esta Junta puede

apoyar becas, apoyar proyectos y demás, entonces dentro del proceso del pago del canon, por el derecho de alquiler, esos fondos que ustedes pagan van a una muy buena obra, entonces eso es muy importante también que ustedes pongan la balanza de lo que es adecuado, justo y demás, como decía doña Susan, sabemos que la puesta en marcha de un negocio lleva pagar planilla 7 días, todo lo demás, pero en todo lugar, en todo punto donde usted ponga un negocio va a tener esas cargas, entonces que veamos ese punto de equilibrio entre lo que es justo, adecuado y además tanto, para el que desarrolla la actividad comercial como para el que recibe sus fondos, que van a una muy buena obra en beneficio del desarrollo de nuestros habitantes. Entonces es como la exhortación a ustedes y agradecerles, motivarlos para que estos encuentros sean más frecuentes y que podamos llegar a puntos de acuerdo donde tal vez lo que falta es un poquito de comunicación. -----

El señor Carlos A. Simón, agradece el comentario de las vallas, ahí tenemos a Marvin, Marvin ya estás obligado a mejorarlas a partir de ya y siempre tratamos de hacer el mejor esfuerzo y los que estamos en toda esta actividad, somos los que realmente aportamos y por eso es la iniciativa de multiplicar los locales desocupados, multiplicar los locales nuevos y eso va a rebosar, va a generar toda una sinergia para que el depósito cada día esté mejor, muchas gracias por lo de las vallas, no le quepa duda que ya tenemos el compromiso de mejorar. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, agradecerles a todos, vamos a trabajar en lo que se nos ha indicado y les estaremos comunicando también. -----

Al ser las once horas con seis minutos, se retiran de la sala los concesionarios del depósito libre comercial de Golfito y la licenciada Eraidá Agüero Vanegas, ejecutivo comercial del depósito y el licenciado Jorge Arturo Valverde Astúa, encargado de mercadeo de JUDESUR. La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión y se retoma al ser las once horas con treinta y cinco minutos. -----

ARTÍCULO 4: La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que en vista de que ya se atendió a los concesionarios del depósito y fue un tema que no llevo mucho tiempo, solicito que se modifique el orden del día para

ver primero resumen de correspondencia y después continuación con la agenda como esta estipulada. -----

ACUERDO 03. Modificar el orden del día para seguir con la lectura de correspondencia y después se continua con la atención al auditor y asuntos varios de directores. **ACUERDO EN FIRME.** -----

CAPITULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA: -----

ARTÍCULO 5: OFICIO No. 11512 (DJ1168) del señor Juan Manuel Jiménez Silva, Órgano Decisor, Glory Elena Murillo, Órgano Decisor, Vega Ana Catalina Vargas Ramírez, Órgano Decisor, todos de la Contraloría General de la República, del veintiséis de junio del dos mil veinticinco, donde comunican el traslado de las gestiones de cobro de la responsabilidad civil declarada por la Contraloría General en el procedimiento administrativo n.º CGR-PA-2023002104. -----

*Resta señalar que, con el objetivo de verificar el cumplimiento de lo indicado en este memorial, esa Administración deberá remitir en el plazo máximo de **un mes calendario** por lo que se establece el **26 de julio de 2025** como plazo máximo para rendir un informe detallado de gestiones en miras a la recuperación de la suma antes mencionada con la siguiente información:* -----

1. *Indicación de las acciones realizadas.* -----
2. *Las acciones pendientes de llevar a cabo.* -----
3. *Indicación del órgano administrativo y el nombre de la o las personas designadas para llevar a cabo las acciones de recuperación correspondientes.* -----

Esta información deberá ser remitida de manera digital al correo electrónico contraloria.general@cgrcr.go.cr tomando en consideración, que la misma no debe superar los 20 MB de memoria, debe venir en formato abierto (pdf, txt o imagen) y no debe contener archivos comprimidos. -----

Finalmente, se hace saber que esta Contraloría General está dirigiendo a la Auditoría Interna, un oficio informando de lo antes indicado con el objetivo que, acorde con su ámbito funcional de sus competencias, le dé seguimiento a las acciones que lleve a cabo la Administración. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que, en relación con este tema, les puedo indicar que la presidencia actuó de inmediato por ser un tema tan delicado y le solicitó a la administración que trasladará el documento a los abogados externos para tener un criterio legal relacionado con el tema. Sin embargo, se denotó que había una situación de un error en el documento que hablaba de una fecha de algo que estaba sucediendo el 8 de noviembre del 2025, entonces había un error de fecha, y se les mando un oficio el viernes para que ellos nos aclararan o subsanarán ese error en el documento. Por lo tanto, estamos a la espera de ese

documento y que se continúa con las gestiones de parte de los abogados externos. Entonces yo le solicito a ustedes el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 04. Avalar lo actuado por la Presidencia de la junta directiva de JUDESUR en relación con el procedimiento administrativo n.º CGR-PA-2023002104, en donde lo que se hizo fue solicitar el criterio de los abogados externos y luego una solicitud a la misma contraloría de subsanar el error en una fecha futura que aparece en el documento. La directora Dayanne Cantillo Montero, no se encontraba en la sala al momento de la votación. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 6: OFICIO-UAI-120-2025 del licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, del dos de julio del dos mil veinticinco, donde de por medio de la presente solicito vacaciones para los días comprendidos entre el 14 de julio de 2025 y el 18 de julio de 2025 (ambos inclusive), para un total de 5 días. -----
Les comunico que he autorizado vacaciones al Lic. Carlos Norton Barquero para el mismo periodo, por lo que no podrá cubrirme en mi periodo de vacaciones. -----

ACUERDO 05. Autorizar las vacaciones solicitadas por el licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, los días comprendidos entre el 14 de julio de 2025 y el 18 de julio de 2025 (ambos inclusive), para un total de 5 días, y se nombra auditor interno interino al licenciado Melvin Parajeles por el tiempo de vacaciones del licenciado Jorge, según el OFICIO-UAI-OFI-120-2025 del licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 7: OFICIO-CS-0016-2025 de la licenciada Katia Rosales Ortega, contralora de servicios de JUDESUR, del cuatro de julio del dos mil veinticinco, donde remite resumen sobre las labores efectuadas por esta Contraloría de Servicios de JUDESUR correspondiente al mes de junio de 2025. -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

ARTÍCULO 8: OFICIO-PROV-002-2025 de la licenciada Fresia Loáiciga Sánchez, MBA, Proveedora Institucional, del catorce de enero del dos mil veinticinco, donde remite a todos los funcionarios de JUDESUR, que en relación a la Ley N° 9986 Ley General de Contratación Pública (LGCP) y su Reglamento (RLGCP), considero importante recalcar algunos aspectos que se detallan a continuación: En primer lugar, exige obligatoriedad de que todas las entidades tramiten la adquisición de bienes y servicios por medio del

Sistema Unificado de Compras (SICOP), actualmente denominado SICOP, según se establece en el artículo N° 16 uso de medios digitales de la LGCP. -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

ARTÍCULO 9: Oficio MC-CM-0425-2025 de la licenciada Sucetty Hay Quesada, secretaria del Concejo Municipal de Corredores, del tres de julio del dos mil veinticinco, donde le dirige a: al señor Jorge Rodríguez Vives, ministro de Cultura y Juventud de Costa Rica, licenciado Yeison Hay Villalobos, alcalde Municipal de la Municipalidad de Corredores, señores Asociación de Desarrollo Integral de Paso Canoas, comandante Oscar Jiménez Alvarado, director a.i. Regional Décima Brunca Sur, Fuerza Pública, y al Master Aurelio Noguera Valverde, Director Regional de Educación Coto Ministerio de Educación. Transcribo a usted el acuerdo N°07, aprobado por el Concejo Municipal de Corredores en sesión ordinaria N°54, celebrada el día 02 de junio del año 2025.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

Visto oficio ADI- 008-05-25 de fecha 30 de mayo de 2025, suscrito por el Señor Jorge Ariel Espinoza López, presidente Asociación de Desarrollo Integral de Paso Canoas, el comandante Oscar Jiménez Alvarado, director a.i Regional Décima Brunca Sur – Fuerza Pública y el Máster Aurelio Noguera Valverde, director Regional de Educación Coto. la Asociación de Desarrollo Integral de Paso Canoas, en conjunto con la Dirección Regional Décima Brunca Sur-Fuerza Pública y la Dirección Regional de Educación de Coto, tiene el honor de presentar ante este Honorable Concejo la solicitud formal de un voto de apoyo y la declaratoria de interés cantonal para una actividad de alto valor cultural, educativo, cívico e histórico para el cantón de Corredores y para el país en general: el acto solemne del Intercambio de Banderas entre Costa Rica y Panamá. -----

Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda: -----

- Declarar de Interés Cantonal el Intercambio de Bandera entre Costa Rica y Panamá, a realizarse en el mes de setiembre en el Distrito de Paso Canoas.* -----
- Comunicar y solicitar al Ministerio de Cultura y Juventud el respaldo logístico, técnico, artístico y de producción para la organización del evento.* -----
- Integrar al Concejo de Distrito de Paso Canoas en la Comisión Organizadora, para su acompañamiento.* -----
- Remitir el correo de la secretaria del Concejo Municipal ----- secretariaconcejo@municipalidadcorredores.go.cr para futuras convocatorias.*

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

ARTÍCULO 10: Nota sin número del señor Alberto Leiva Fallas, Gerente Grupo Colosal, del treinta de junio del dos mil veinticinco, donde comunica lo siguiente: -----
*De parte del **GRUPO COLOSAL**, representado bajo la razón social: Audios del Sur S.A, cédula jurídica: 3-101-147292 y del Comité Organizador del evento solemne denominado: “Intercambio de Banderas Costa Rica – Panamá”, el cual ha sido declarado de interés*

cantonal mediante el Acuerdo N° 07, aprobado por el Honorable Concejo Municipal de Corredores en la sesión ordinaria N° 54, celebrada el 2 de junio del año 2025. -----

*Este acto simbólico reviste un altísimo valor **cultural, educativo, cívico e histórico**, tanto para el cantón de Corredores como para la nación costarricense, al promover una cultura de paz y la reducción de la violencia mediante el fortalecimiento del lazo fraternal entre los cuerpos policiales de Costa Rica y Panamá, quienes desde hace varios años lideran esta significativa actividad binacional. -----*

*Por lo anterior, acudimos respetuosamente a su representada con el fin de solicitar su **valioso patrocinio**, el cual nos permitiría llevar a cabo esta actividad con la visibilidad, logística y solemnidad que merece. Este evento, único en su naturaleza y ejecutado exclusivamente en esta zona fronteriza, constituye un **símbolo de fraternidad y cooperación entre dos pueblos hermanos**. -----*

Este año, el Grupo COLOSAL se ha integrado de manera activa al Comité Organizador, con el firme compromiso de brindar un respaldo sólido que contribuya a garantizar el mayor de los éxitos en esta edición del evento. -----

ACUERDO 06. Trasladar la nota del señor Alberto Leiva Fallas, Gerente Grupo Colosal, a la dirección ejecutiva de JUDESUR, para que el departamento correspondiente haga el análisis respectivo y lo presente a junta directiva. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 11: Oficio GGA-022-2025 del señor Gerardo Guerrero Arrieta, del seis de julio del dos mil veinticinco, donde solicita lo siguiente: -----

1. *Solicito certificadas todas las actas donde la señora Yendry Sequeira Montoya ha intervenido desde junio del 2022 hasta junio del 2025. -----*

2. *Certificación emitida por la presidenta de la Junta directiva de los temas en los que ha intervenido la señora Yendry Sequeira Montoya y en calidad de qué lo hace según las actas del punto 1. -----*

3. *Si no me entregan esas actas y la certificación que pido en 10 días hábiles, tendré nuevamente que ir a la sala de la constitucional a reclamar mis derechos. -----*

SE CONOCE, SE TOMA NOTA Y SE SOLICITA A LOLITA DAR LAS ACTAS SOLICITADAS E INDICARLE QUE LA SEÑORA YENDRY SEQUEIRA PARTICIPA EN LAS SESIONES EN CALIDAD DE LA MISMA FORMA COMO LO HACEN LOS DEMAS FUNCIONARIOS DE JUDESUR. -----

ARTÍCULO 12: Oficio GGA-023-2025 del señor Gerardo Guerrero Arrieta, del seis de julio del dos mil veinticinco, donde solicita lo siguiente: -----

1. *Desde el 30 de junio de 2025 les pedí certificado el acuerdo número ACU-14-28 2025 y quien presentó la moción y no me lo entregaron. cuál es el miedo? -----*

2. *El miedo que tienen es que le exigieron y después se arrepintieron de pedirle a la encargada de cómputo de JUDESUR, que ilegalmente se metiera a la computadora del auditor interno a buscar archivos con mi nombre. No les da vergüenza ser tan ignorantes y pertenecer a una Junta directiva de una institución pública. -----*

3. Si no me entregan ese acuerdo certificado y quien presentó la moción (porque alguien la tuvo que presentar) que pido en 3 días hábiles, tendré nuevamente que ir a la sala de lo constitucional a reclamar mis derechos. -----

ACUERDO 07. Informar al señor Gerardo Guerrero Arrieta que mediante correo electrónico del tres de junio del dos mil veinticinco se le dio respuesta a lo solicitado: -----



Como se muestra en el pantallazo, se le remitió el acuerdo **ACU-19-28-2025** y la certificación, en dicho acuerdo que se dejó sin efecto el acuerdo ACU-14-28 2025 que su persona indica. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 13: Oficio GGA-024-2025 del señor Gerardo Guerrero Arrieta, del seis de julio del dos mil veinticinco, donde solicita lo siguiente: -----

1. Yo pedí desde el 30 de junio de este año el acuerdo número ACU-09-33- 2025 junto con la orden que les envié la Contraloría general que les ordenó revertir la barbaridad cometida contra el auditor de la institución y no me la entregaron. -----
2. Les doy 3 días para que me entreguen lo que les estoy pidiendo no me hagan nuevamente ir a la sala de lo constitucional a reclamar mis derechos. -----
3. Yo sé que las actas las suben a internet, pero yo la estoy pidiendo certificados para asuntos judiciales. -----

ACUERDO 08. Informar al señor Gerardo Guerrero Arrieta que mediante correo electrónico del tres de junio del dos mil veinticinco se le dio respuesta a lo solicitado: -----



Como se muestra en el pantallazo, se le remitió el acuerdo **ACU-09-33-2025** y la certificación solicitada. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 14: Nota de la señora Isel Esquivel Alvarado, presidenta de consejo de evangelización Los Reyes, Parroquia San Vito, del siete de julio del dos mil veinticinco, donde indica lo siguiente:

Reciban un cordial saludo de parte del Consejo de Evangelización de la comunidad de Los Reyes, San vito, Coto Brus, Puntarenas.

Acudimos a ustedes de la forma más respetosa para hacer de su conocimiento de las actividades que vamos a realizar en nuestra comunidad los días 03- 04 y 05 de octubre con el fin de recaudar fondos para los avances en la construcción de la iglesia católica de nuestra comunidad.

El día 03 de octubre tendremos un viernes deportivo nos visitaran varias escuelitas de futbol.

El día 04 de octubre se realizará un grandioso bingo- concierto y el 05 de octubre la cabalgata donde esperamos contar con más de 500 inscripciones la cantidad de personas esperadas siempre ha sido alrededor de 1000.

El dinero que les solicitamos será invertido en publicidad de la siguiente manera:

Las fechas de publicidad están previstas del 16 de setiembre al 04 de octubre del presente año.

Se pagará un perifoneo con Son Latino en el cantón de Coto Brus, en las cabeceras de los distritos de San vito, Sabalito y Agua Buena. Por un monto de 200,000 mil colones distribuidos en un lapso de cinco horas. Se incluye además el alquiler del sonido para el bingo- concierto del día 04 y la Cabalgata del día 05 de octubre.

Con la emisora 88 Stereo se estarían invirtiendo 200,000 mil colones los cuales comprenden de 50 cuñas de un minuto, durante siete días y en la frecuencia FM.

La pauta con el canal local STV, comprendería de veinte cuñas diarias de un minuto, con una franja horaria de 12 MD a 8 PM durante 15v días, se haría una inversión de 200,000 mil colones.

Quedamos a la espera de su valiosa ayuda y agradeciendo su atención.

ACUERDO 09. Trasladar la nota de la señora Isel Esquivel Alvarado, presidenta de consejo de evangelización Los Reyes, Parroquia San Vito, a la dirección ejecutiva de JUDESUR, para que el departamento correspondiente haga el análisis respectivo y lo presente a junta directiva. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 15: Oficio DTPDI-094-2025, del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del DTPDI, del cuatro de julio del dos mil veinticinco, donde comunica lo siguiente: -----

Respuesta a ACU-09-68-2024. -----

Solicitar al jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional. Presentar la planificación mensual de labores de ese departamento y un Informe Trimestral de lo realizado durante ese periodo, con el fin de darle seguimiento a las labores que se ejecutan en el DTPDI. -----

Se adjunta la planificación correspondiente al mes de julio 2025. -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

Al ser las once horas con cincuenta y dos minutos, la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la junta directiva

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.51,

Tel: 2775-02-20, E-mail: larausz@judesur.go.cr

Página web: www.judesur.go.cr

de JUDESUR y se retoma al ser las doce horas con cincuenta y cinco minutos e ingresa a la sala de sesiones el licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR. ----

CAPITULO V. ATENCIÓN AL AUDITOR INTERNO DE JUDESUR: -----

ARTÍCULO 16: OFICIO-UAI-099-2025 del licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, del diecisiete de junio del dos mil veinticinco, donde indica lo siguiente: -----

“Atendiendo el acuerdo N°ACU-24-27-2025 de fecha 09 de mayo de 2025, esta UAI procedió a solicitar certificación a MIDEPLAN mediante OFICIO-UAI-097-2025 de fecha 16 de junio de 2025. Nuestra gestión fue contestada mediante CARTA-MIDEPLAN-AINV-UIP-0125-2025 del 17 de junio de 2025, documento en el que remite la CERTIFICACION-MIDEPLAN-AINNV-UIP-0003-2025, misma que se adjunta al presente oficio. Como resultado de nuestra gestión y dada la respuesta de MIDEPLAN, se les comunica que nuestros hallazgos y recomendaciones formuladas en el informe UAI-INF-05-2025 sobre “Auditoría de carácter Especial sobre los controles entorno al proceso de Gestión de Mantenimiento de Infraestructura del DLGG, al 31 de diciembre de 2024, se mantienen incólumes.” -----

El licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, menciona que la junta solicito una ampliación al informe auditoría de carácter especial número 5 de denominada gestión de mantenimiento de infraestructura del depósito, diciendo que sí había un avance. Desde nuestro punto de vista del hecho de que esté aprobado por el Ministro retores, es un avance política, no agrega mucho valor al tema técnico, entonces le preguntamos a MIDEPLAN cuál es el estado del proyecto mantenimiento y remodelación de la infraestructura del depósito y por medio de una certificación nos dice que tal como lo muestra la certificación, dice que en proyectos presentados sí para revisión previa y estado en proceso de ingreso y entonces la recomendación sigue intacta de ese informe que nos ocupa, de hecho la última pregunta que le hice a la encargada de la UPI de JUDESUR, indica que el proyecto está rechazado en el banco de proyectos, según me dijo por correo electrónico Cinthia fallas. -----

La directora Jasmín Porrás Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que ella tiene entendido de acuerdo con lo que nos han indicado a nosotros, que lo que hicieron era que había que hacer unas correcciones, no está rechazado. -----

El licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, menciona que eso fue lo que me indicó ella. -----

La directora Jasmín Porrás Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR,

menciona que está en ese proceso, yo creería que sí hubo avance y nosotros también vamos a creer que hay un avance y que lo que se hizo fue que se está trabajando en un nuevo Hallazgo, y es que lamentablemente, cuando se presentó en primera instancia recortemos, a los pocos, no sé si un mes o dos meses después cambió totalmente la dinámica de cómo se presentaban los proyectos o esos planes ante MIDEPLAN, entonces por eso hubo que volver a hacer todo un proceso, pero bueno, nosotros creemos que sí ha habido un avance. -----

ARTÍCULO 17: OFICIO-UAI-108-2025 del licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, del veintitrés de junio del dos mil veinticinco, donde remite para su aprobación, el Plan de Capacitación Anual 2026 de esta UAI. -----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, menciona que él quiere consultar exactamente o que me pueda comparar el plan del año 25 con el plan del año 26, a ver si hay diferencia o hay alguna capacitación parecida. -----

El licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, responde que la diferencia monetarias es bastante, el plan del año pasado era de aproximadamente un millón y medio, este año solo estamos rebajando a 500 dólares, esto por cuánto, no hemos tenido buena suerte con las capacitaciones que está dando el Instituto de capacitación, administración pública de la UCR, no ha abierto cupos para las capacitaciones que nos habíamos programado, no obstante a eso, sí, llevamos más de un 50% de las capacitaciones programadas ya ejecutadas. Por otro lado, este apenas estamos presupuestando en este caso, dos capacitaciones por auditor, por cuanto no hay recursos, entonces estamos limitando solamente a 8 capacitaciones y nuevamente estamos, adoptando la estrategia de realizarlas por medio de auditul.org, que esta es una página especializada en auditoría y no hay capacitaciones repetidas. -----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, menciona que, conforme a lo dicho, cada una de esas capacitaciones, parecía entender, son dadas por la UCR, tienen un valor por puntos para ser tomados en la carrera, vamos a ver, para ser valorados económicamente y pagados, hasta cuántos puntos cada curso. -----

El licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, responde, voy a repetir, desde el año 2025 se programó, ustedes también los aprobaron y lo conocieron, por medio del Instituto Costarricense de administración Pública y ICAP- UCR, que es el

que estamos llevando ahorita. Este el 2026 se va a llevar a través de auditul.org. Que en auditul lo que se hace es pagar una membresía por grupo, que anda aproximadamente en ese monto, para cuatro licencias para los cuatro auditores que pertenecemos a la unidad de auditoría, la ley de empleo público establece que cuando la institución paga las capacitaciones, no se pueden reconocer puntos de carrera profesional y en este caso lo está pagando la institución, entonces no se reconoce. -----

El licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, menciona que, en el siguiente tema, necesita hacer una salvedad, y que quede en actas, ¿algunos de ustedes miembros de Junta directiva, perteneció o pertenece políticamente, es decir, conformó alguna vez parte del consejo de administración o fueron parte de la administración de COOPROSANVITO R.L.? -----

Los miembros de junta directiva responden que no. -----

ARTÍCULO 18: OFICIO-UAI-110-2025 del licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, del veintitrés de junio del dos mil veinticinco, donde remite de conformidad con lo establecido en el Programa de Trabajo para el año 2025, se procede a remitir el Informe N° UAI-INF-11-2025, denominado “Auditoría de Carácter Especial sobre la Gestión de cobro de proyectos relacionados a la Ley N° 10483 Autorización a JUDESUR para condonar deudas: Proyecto COOPROSANVITO, R.L.”. Así mismo, se les hace saber que los hallazgos y recomendaciones contenidos en el Informe indicado fueron expuestos a la Administración previo al conocimiento de esa Junta Directiva. -----

<p>HALLAZGO 1: En el expediente de control de cobro de la operación de crédito N° 004-04-R a nombre de la Cooperativa de Servicios Múltiples de los Productores de Café de San Vito de Responsabilidad Limitada, (COOPROSANVITO R.L.), se observó que la formalización de las garantías que respaldan la operación de crédito no cumplió con la normativa interna vigente en ese momento y las Normas de Control Interno para el Sector Público.</p>	<p>RECOMENDACIÓN: A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE JUDESUR:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) En procura de fortalecer el sistema de control interno institucional, mejorar la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones y al cumplimiento de los objetivos institucionales, tanto estratégicos como operativos; se instruya al Departamento de Operaciones, para que establezcan los controles necesarios y cumplan con la normativa vigente y aplicable, en la formalización de las garantías de los créditos de proyectos. 2) Que se elimine la práctica de conceder este tipo de créditos a organizaciones, en donde posteriormente intermedian la colocación de dichos recursos para otorgar créditos a sus asociados. 3) Si dentro objetivos de la planificación anual de la institución, se encuentra la colocación de recursos reembolsables para micro y pequeños productores; se proceda a realizar las reformas requeridas a la normativa interna que regule la colocación de estos créditos.
<p>HALLAZGO 2: Los acuerdos de Junta Directiva N° ACU-05-1010-2021, ACU-10-14-2022, ACU-13-17-2022, ACU-15-20-2022, ACU-17-49-2022, ACU-18-</p>	<p>RECOMENDACIÓN: A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE JUDESUR:</p> <p>En procura de fortalecer el sistema de control interno</p>

<p>49-2022, ACU-07-04-2023, ACU-18-26-2023 y ACU-28-44-2023; no constan en el expediente administrativo conformado en la Unidad de Cobros, para el control del cobro de la operación de crédito N° 004-04-R a nombre de la Cooperativa de Servicios Múltiples de los Productores de Café de San Vito de Responsabilidad Limitada, (COOPROSANVITO R.L.); lo cual no cumple con la normativa interna y las Normas de Control Interno para el Sector Público.</p>	<p>institucional, mejorar la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones y al cumplimiento de los objetivos institucionales, tanto estratégicos como operativos; se instruya a las Jefaturas de Administración Financiera y de la Unidad de Cobros, para que establezcan los controles necesarios y que toda la documentación relacionada con la gestión de cobro, que se emita desde Junta Directiva, Unidad de Cobro o cualquier otra unidad interna, quede documentada en el expediente administrativo creado para su control; asimismo toda la documentación que se reciba por parte de los deudores del crédito.</p>
<p>HALLAZGO 3: Las gestiones para tramitar la readecuación planteada por el ente ejecutor, en la operación de crédito N° 004-04-R a nombre de la Cooperativa de Servicios Múltiples de los Productores de Café de San Vito de Responsabilidad Limitada, (COOPROSANVITO R.L.); no cumplió con la normativa interna vigente en ese momento y las Normas de Control Interno para el Sector Público.</p>	<p>RECOMENDACIÓN: A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE JUDESUR: En procura de fortalecer el sistema de control interno institucional, mejorar la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones y al cumplimiento de los objetivos institucionales, tanto estratégicos como operativos; se instruya a las Jefaturas de Administración Financiera y de la Unidad de Cobros, para que establezcan los controles necesarios y cumplan con la normativa vigente y aplicable, en la gestión de readecuación de créditos de proyectos.</p>
<p>HALLAZGO 4: En el expediente de control de cobro de la operación de crédito N° 004-04-R a nombre de la Cooperativa de Servicios Múltiples de los Productores de Café de San Vito de Responsabilidad Limitada, (COOPROSANVITO R.L.), no se observó una gestión oportuna de cobro administrativo del crédito; lo cual no cumplió con la normativa interna vigente en ese momento y las Normas de Control Interno para el Sector Público.</p>	<p>RECOMENDACIÓN: A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE JUDESUR: En procura de fortalecer el sistema de control interno institucional, mejorar la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones y al cumplimiento de los objetivos institucionales, tanto estratégicos como operativos; se instruya a las Jefaturas de Administración Financiera y de la Unidad de Cobros, para que establezcan los controles necesarios y cumplan con la normativa vigente y aplicable, en la gestión de cobro administrativo de los créditos de proyectos.</p>
<p>HALLAZGO 5: Las gestiones realizadas para tramitar a cobro judicial la operación de crédito N° 004-04-R a nombre de la Cooperativa de Servicios Múltiples de los Productores de Café de San Vito de Responsabilidad Limitada, (COOPROSANVITO R.L.); no cumplió con la normativa interna vigente en ese momento y las Normas de Control Interno para el Sector Público.</p>	<p>RECOMENDACIÓN: A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE JUDESUR: 1) En procura de fortalecer el sistema de control interno institucional, mejorar la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones y al cumplimiento de los objetivos institucionales, tanto estratégicos como operativos; se instruya a las Jefaturas de Administración Financiera y de la Unidad de Cobros, para que establezcan los controles necesarios y cumplan con la normativa vigente y aplicable, en la gestión de cobro judicial de créditos de proyectos. 2) Valorar fortalecer la estructura organizativa interna, para que la Asesoría Legal o bien la Unidad de Cobros, cuenten con el recurso humano necesario, para que los procesos judiciales de cobro de créditos se gestionen directamente por personal de JUDESUR, sin tener que contratar abogados externos que tramiten estas diligencias; con la finalidad de reducir la carga presupuestaria que tiene la contratación de los abogados externos y los eventuales atrasos en las gestiones de cobro judicial por falta de presupuesto.</p>
<p>HALLAZGO 6: La falta de una valoración de los riesgos en la etapa de perfil del proyecto de crédito N° 004-04-R a nombre de la Cooperativa de Servicios Múltiples de los Productores de Café de San Vito de Responsabilidad Limitada, (COOPROSANVITO R.L.); no cumplió con la Ley General de Control Interno y las Normas de Control Interno para el Sector Público.</p>	<p>RECOMENDACIÓN: A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE JUDESUR: En procura de fortalecer el sistema de control interno institucional, mejorar la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones y al cumplimiento de los objetivos institucionales, tanto estratégicos como operativos, instruya a la Jefatura de Operaciones para que establezca los controles necesarios para gestionar y documentar en la etapa de perfil de los proyectos reembolsables, la identificación y valuación de los riesgos asociados al proyecto; con el objetivo de mitigar el riesgo de</p>

	<i>incumplimientos, desviaciones y/o distorsiones en los plazos, costes, objeto y recuperación de los proyectos financiados con recursos institucionales.</i>
HALLAZGO 7: <i>El Macroproceso Gestión de Cartera de Crédito, obtuvo un resultado menor al 70% en la evaluación de la implementación, funcionamiento y cumplimiento del Sistema de Control Interno SIC Institucional; por lo que no cumple con la Ley General de Control Interno y las Normas de Control Interno para el Sector Público.</i>	RECOMENDACIÓN: A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE JUDESUR: <i>En procura de fortalecer el sistema de control interno institucional, mejorar la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones y al cumplimiento de los objetivos institucionales, tanto estratégicos como operativos; se instruya a las Jefaturas de Administración Financiera y de la Unidad de Cobros, para que establezcan los controles necesarios en los 32 ítems que no cumplen, de conformidad con la matriz de Evaluación del Sistema de Control Interno, aplicada al Macroproceso de Gestión de Cartera de Crédito, que permita mejorar la calificación obtenida en esta evaluación del SCI y fortalecer el control interno en el macroproceso.</i>

RECOMENDACIÓN AL JERARCA: -----
A LA JUNTA DIRECTIVA DE JUDESUR: -----

Que proceda a girar las instrucciones necesarias para que la Administración implemente las recomendaciones formuladas en el presente informe, tendientes a fortalecer el sistema de control interno institucional, a mejorar la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones y al cumplimiento de los objetivos institucionales tanto estratégicos como operativos. -----

El licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, menciona que en este caso vamos a ver los resultados de este informe, las garantías otorgadas a JUDESUR por parte de esta institución COOPROSANVITO, R.L., no fueron entregadas a título de la entidad, sino que fueron dadas por los asociados de COOPROSANVITO, R.L., lo cual atenta contra la normativa, la reglamentación vigente, las propiedades de los socios, o accionistas fueron los que quedaron en garantía, como si el crédito o el desembolso hubiera sido a los asociados y no fue así, fue a COOPROSANVITO, R.L. Recordemos que la ley de JUDESUR impide que se le den a personas físicas créditos, eso es prohibido, créditos de desarrollo, solamente se pueden dar créditos universitarios. Esta situación lleva que a la hora que se le va a cobrar a la entidad que formalizó el crédito. Pues no haya respaldo, y entonces se complica, se complicó la situación, el crédito quedó por mil cuatrocientos treinta y ocho millones en las primeras páginas del informe, por si gustan consultar, está la lista de los directores ejecutivos desde la fecha en que se dio el primer desembolso, lista de jefes administrativos financieros desde que se dio el primer desembolso, los jefes de la unidad de cobro en las mismas condiciones, lista de gestores de cobro judicial, lista de asesores legales internos, jefe del departamento de desarrollo, formalizadores de proyectos, analista de proyectos y por último, todos los integrantes de las juntas directivas que han estado, además, en el punto 9.3., hay una línea de tiempo

muy resumida, que establece los grandes hitos que tuvo este proyecto, desde el primer desembolso hasta la fecha de publicación de la condonación de deudas. -----

El director Rigoberto Canales Canales, consulta sobre el primer hallazgo, ¿en qué año se hizo? -----

El licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, responde que hay que recordar que este informe es un cumplimiento a una solicitud que ustedes hicieron desde el año pasado, que nosotros debido a que cada proyecto es independiente y diferente, existen eventos que impactaron a uno o a otro, decidimos hacerlo uno por uno, esta situación si ustedes me dicen hoy, se está repitiendo con la Cámara de ganaderos, incluso, no sé si la Cámara de ganaderos tendrá en sus estados financieros cómo pasivo, lo ignoro, no lo estoy afirmando, ese crédito que le dio JUDESUR, pero en este momento son las parcelas o las fincas de los asociados a la asociación Cámara de Ganaderos que están respondiendo por esos recursos. Es una situación que hoy, recordamos que está liquidada esta cooperativa, pero hoy con créditos operando esta la Cámara de ganaderos. Después en el hallazgo dos, 9 acuerdos de Junta Directiva del año 2021 hasta el 2023, no constan en el expediente administrativo y que impactaron de alguna manera el proyecto.

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, consulta sobre quien tiene la información de cuando se hizo esa negociación con esa organización. Repito, a mí me parece que hay cosas que no se valen, lo acaba de decir el señor Auditor, se le presta la plata a una entidad y no es ella la que se compromete o hipoteca la finca o sus activos con el préstamo, me parece como complicado y extraño, quienes están comprometidos son los dueños de las parcelas que no tienen relación alguna con JUDESUR y en este momento, por medio de una ley, se está intentando, se han condonado a personas que han fallecido y estamos en proceso con otras gentes. Sin embargo, ya se me enredó el mecate o el cable. Si COOPEAGROPAL, que es quien recibió el dinero, no tiene ante JUDESUR un activo o situaciones que respalden el préstamo porque no son cuatro colones. Son mil cuatrocientos treinta y ocho millones, no sé por dónde va la procesión, no sé a qué corresponde, me preocupa eso, que se hagan cosas o que las cosas se hagan, no sé en qué año, porque la verdad es que no sé en qué año fue que pasó todo ese montón de situaciones de la pandemia, creo que de la roya del café y de otras situaciones, sospecho que desde 2015, no sé cuándo y que las cosas no se hubieran hecho de tal forma. La

vigilancia de control, la supervisión de los entes que corresponden a dónde estarían, la asesoría legal. ¿Que estaría haciendo? Porque definitivamente. Sí, ya el rompecabezas se me descabezo y no se va a poder armar o no lo puedo armar y de ahí que de repente. Lo malo es que, hasta ahora, hasta ahora, salga a relucir una situación de esta clase. -----

La licenciada Jenny Martínez González, directora ejecutiva a.i. de JUDESUR, responde que a don Juan Carlos que la información está en los expedientes en el departamento de operaciones, Si la duda es si COOPEAGROPAL se maneja de la misma manera, no, COOPEAGROPAL presentó una garantía hipotecaria y las fincas están inscritas a nombre de COOPEAGROPAL y el deudor es Si COOPEAGROPAL. -----

El licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, menciona que el hallazgo tres y cuatro son prácticamente lo mismo, sin embargo, el tres habla de la readecuación planteada por el ente ejecutor, que no cumplió con la normativa aplicable y vigente en ese momento y el número cuatro tiene que ver con el cobro administrativo, que de la misma forma este no cumplió con la normativa aplicable en ese momento. Esto pues basta con ver el resultado y que la entidad fue incluida dentro de la ley de condonación para ver que efectivamente esos riesgos se materializaran. Misma situación con el cobro judicial, tanto entonces la readecuación, cobro administrativo, como cobro judicial, no se aplicó la normativa aplicable vigente, que, insisto, terminó por llevar a la condonación a esta entidad y por supuesto, un hallazgo que no podía faltar es que, si ustedes revisan la documentación del proyecto como tal, la valoración de riesgos del proyecto no se llevó a cabo, no existe un análisis sobre los eventuales riesgos que se pudieron haber materializado y que después se materializaron y por lo tanto, al no haber identificado los riesgos, no se pudieron establecer. Algo que eso es importante valorar, cuando nosotros aplicamos la evaluación del sistema de control interno dentro de la unidad de cobros, lo que evaluamos, es que tan susceptible podría ser la unidad de cobro ante la eventualidad de un caso similar o idéntico, vimos que esa evaluación de los componentes del sistema de control interno fue menor a un 70%, es decir, cada uno de los cinco componentes del sistema de control interno fue evaluado y obtuvieron una nota deficiente. Ahí están los resultados y nuestras observaciones al respecto. -----

ARTÍCULO 19: OFICIO-UAI-112-2025 del licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, del veinticuatro de junio del dos mil veinticinco, donde basado en la

Ley General de Control Interno n° 8292, se les remite adjunto, para su conocimiento y aprobación, el Plan Presupuesto de la UAI para el año 2026. -----

ARTÍCULO 20: OFICIO-UAI-114-2025 del licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, del veinticuatro de junio del dos mil veinticinco, donde basado en la Ley General de Control Interno n° 8292, se les remite adjunto para su conocimiento, el Plan Anual de Auditoría Interna para el año 2026. -----

ARTÍCULO 21: OFICIO-UAI-115-2025 del licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, del veintiséis de junio del dos mil veinticinco, donde sobre el requerimiento de información sobre acciones de junta directiva tomadas / por tomar ante el rechazo del Exp. 25-006271-0007-CO -----

Me refiero al rechazo de plano de la acción de inconstitucionalidad impulsada ante la Sala Constitucional por parte de esa junta directiva, bajo el número de expediente 25-006271-0007-CO, según la sentencia de las diez horas diez minutos del catorce de mayo de dos mil veinticinco, y que, a nuestra solicitud, fue suministrada por la Administración Activa el día 26 de junio de 2025. -----

*Pasados 43 días naturales desde la emisión de la sentencia y amparado al artículo n° 33 de la Ley General de Control Interno n° 8292, se les requiere que, en un plano no mayor a **10 días hábiles después de recibido este memorial**, se sirvan certificar por parte del secretario de ese órgano colegiado, lo siguiente: -----*

1. Acuerdos certificados (en caso de existir) relacionados con las acciones tomadas por la junta directiva, posterior al conocimiento de la infructuosa acción de inconstitucionalidad que nos ocupa. -----

2. En caso de no haber acuerdos tomados, detallar en un oficio dirigido a esta UAI, las acciones por tomar de parte de esa junta directiva, así como los responsables de ejecución y seguimiento, fechas y/o cronograma y así como los objetivos y resultados esperados de cada una de acciones. -----

El licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, menciona que este recurso de inconstitucionalidad que nosotros solicitamos para estudio nos tiene bastante preocupados, porque el recalcado que extraoficial que hasta el momento se ha hecho, oscila, no es oficial el dato, oscila entre doscientos y doscientos veinticinco millones de colones, lo que se la deuda a los funcionarios. Entonces nosotros estamos pidiendo al amparo de la Ley de control interno, artículo 33, dado que puede ser que siga incrementando este tema, intereses u otras eventuales lesiones que los colaboradores puedan alegar. ¿Qué se va a hacer? ¿Qué se va a hacer con este tema? Juzgado ya, en doble instancia, rechazado el recurso y entonces, estamos solicitando información respecto a, si se han tomado acuerdos después de este plazo de 43 días naturales desde

el rechazo del recurso y en caso de no haber acuerdo, detallar las acciones por tomar de parte de la Junta, responsables de ejecución y seguimiento, fechas y cronograma, así como los objetivos y resultados esperados de cada una de las acciones. -----

ARTÍCULO 22: OFICIO-UAI-116-2025 del licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, del treinta de junio del dos mil veinticinco, donde de conformidad con lo establecido en el Programa de Trabajo para el año 2025, se procede a remitir el Informe N° UAI-INF-012-2025, denominado “Auditoría de carácter Especial sobre el control del cumplimiento normativo, documental y procedimental de las condonaciones otorgadas por JUDESUR Ley N.º 10483, al 31 de marzo del 2025.” -----

Así mismo, se les hace saber que los Hallazgos y Recomendaciones contenidos en el Informe indicado fueron expuestos a la Administración previo al conocimiento de esa Junta Directiva. -----

<p>HALLAZGO 1: <i>Débiles controles internos no permiten contar con procedimientos para la condonación de deudas de JUDESUR, debidamente avalado por el MBA. Luis Alberto Chaves González, exdirector Ejecutivo de JUDESUR y formularios uniformes que le permita a los usuarios tener mayor claridad en los requisitos que deben presentar.</i></p>	<p>RECOMENDACIÓN: LA JUNTA DIRECTIVA DE JUDESUR: <i>Con el objetivo de fortalecer el sistema de control interno institucional, mejorar la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones y cumplir con los objetivos institucionales, tanto estratégicos como operativos, gire instrucciones pertinentes a la Dirección Ejecutiva para que:</i> a) <i>En coordinación con el Comité de Aplicación de la Ley N°10483, la Administración y la Unidad de Cobro, revise, actualice y se dé el aval respectivo al procedimiento establecido para la condonación de deudas de JUDESUR, de conformidad con la normativa vigente y aplicable.</i> b) <i>Se unifique el formulario "F-FIN-9 Formulario para Estudio de Solicitud de Condonación de deudas" para que los usuarios que tenga claridad en la información que debe presentar ante JUDESUR y agilizar los trámites ante eventual condonación de deuda, así como dejar constancia de información fiable en los expedientes.</i></p>
<p>HALLAZGO 2: <i>Eventual incumplimiento de requisitos para condonar deudas de personas en condición de fallecidas podría ir en contra de lo que establece el artículo 6 de la Ley Autorización a la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR) para Condonar Deudas, N°10483 y procedimientos internos</i></p>	<p>RECOMENDACIÓN: A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE JUDESUR: <i>Con el objetivo de fortalecer el sistema de control interno institucional, mejorar la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones y cumplir con los objetivos institucionales, tanto estratégicos como operativos, gire instrucciones pertinentes a la Jefatura de la Administración Financiera y a la Encargada de la Unidad de Cobro para que se subsanen las debilidades encontradas y en adelante para las condonaciones de deuda se ajusten a los requisitos establecidos según la Ley "Autorización a la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR) para Condonar Deudas" N°10483.</i></p>
<p>HALLAZGO 3: <i>De un total de 10 (100%)</i></p>	<p>RECOMENDACIÓN: LA JUNTA DIRECTIVA DE</p>

<p><i>expedientes de condonación de deuda en condición de fallecidos cuyo monto asciende a \$200.623.464,67, se determinó que 10 (100%) de las deudas condonadas, no se realiza el registro contable de forma individual a nombre de cada productor, lo cual podría ir en contra del artículo 5 de la Ley "Autorización a la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR) para Condonar Deudas", N° 10483.</i></p>	<p>JUDESUR: <i>Con el objetivo de fortalecer el sistema de control interno institucional, mejorar la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones y cumplir con los objetivos institucionales, tanto estratégicos como operativos, gire instrucciones pertinentes a la Dirección Ejecutiva para que se realicen los ajustes contables que corresponda a efecto de que se cumpla con las disposiciones del artículo 5 de la Ley "Autorización a la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR) para Condonar Deudas" N°10483.</i></p>
---	--

Este es un informe bastante pequeño, pero me parece que muy oportuno, es una auditoría carácter especial sobre el control del cumplimiento normativo, documental y procedimental de las condonaciones otorgadas por JUDESUR, esa que precisamente ahora estábamos hablando de por qué habría sido con donada COOPROSANVITO, ahora aquí, es una fotografía de las personas que ya han sido condonadas. Y bueno, como primer hecho relevante, es que Luis Chávez, no firmó el procedimiento que estableció la administración para ese proceso, que se llama así procedimiento para la aplicación de la ley 10483, autorización a JUDESUR para condonar deudas y que lleva por número P-FIN-15 Procedimiento financiero 15, también vimos que hay un procedimiento también que en unas ocasiones se aplicó y en otras este otro se aplicó, entonces no hay consistencia en la aplicación, eso es muy importante porque es el mandato de la alta gerencia que dice, mire, esto tiene que seguirse de esta y de esta manera, entonces tiene que estar firmados esos procedimientos, dicho sea de paso, nos hemos encontrado que Luis tenía cierta aversión a dejar rastro documental y responsabilidades. Más adelante vamos a ver. Ese es el primer hallazgo puntual, valga decir, señores, que apenas 10 expedientes a la fecha de corte de este informe se habían analizado, por eso digo que es pequeño, pero es importante, porque le va a dar la oportunidad a la administración de corregir lo que en adelante se vaya a presentar, entonces tenemos que de 10 expedientes, 3 evidentemente es un 30%, de COOPESABALITO y de OSACOP que fallecieron y que sus familiares vinieron y presentaron la documentación, dice que no cumple con los requisitos establecidos para la condonación de deudas de personas en condición de fallecidos. ¿En qué?, por ejemplo, la solicitud se presentó en digital, lo cual contraviene el procedimiento en el punto seis uno uno, dice el requisito, dice formulario solicitud de condonación en físico, el otro, certificado de defunción, formulario de solicitud de condonación en físico se presentó una copia del

certificado, además, no habían timbres y el certificado de defunción, formulario, solicitud de condonación en físico presenta copia del certificado, además, no hay timbres, fueron 3 nada más que presentaron esas debilidades y después, otro tema ya es contable, pero es muy importante este asunto. La ley que autoriza a JUDESUR a la condonación, establece que debe individualizarse cada operación, ahí sí la ley dice, se tiene que individualizar. ¿Por qué? Porque no se va a condonar a la cooperativa como tal, sino a las personas y en la contabilidad no está así, por ejemplo. Si Jorge Barrantes se murió y Jorge Barrantes debía dos millones y Jorge Barrantes pertenecía, Coopealianza, la contabilidad lo que hace, porque Coopealianza debía cien millones, entonces JUDESUR lo que hace es que a Coopealianza le rebaja dos millones y no debe ser así, la rebaja es a Jorge Barrantes, entonces se tiene que individualizar, ya esta conversación la tuvimos con la contabilidad y lo que vamos a hacer es que mientras se hace la modificación en el SIAF, se va a llevar una auxiliar individualizado por transacción y por persona. Ahora vienen los ejemplos de lo que hizo la contabilidad con estos 10 casos que ya están procesados. Fueron 3 hallazgos sobre este tema y esos fueron los resultados. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que, en el caso de este último informe, cuando llegan acá se supone que pasaron por una comisión que está conformada por varias personas y para traernos acá y que se ve el proceso de condonación, ¿se podrían sentar responsabilidades? porque no se está trabajando de acuerdo como dice la ley. -----

El licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, responde que sí. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que en el caso del último que llegó, llegó hoy o ayer no recuerdo, sobre un documento que la Contraloría General nos envió, había dentro del documento un error y lo estamos pidiendo que se subsane porque habla de una fecha de 8 de noviembre del 2025, entonces le hicimos una consulta a la Contraloría de esa fecha y se le está pidiendo subsanar, por lo tanto estamos a la espera de que nos indiquen, para tomar más acciones que ya nos están indicando y ahí les estaremos enviando a ustedes la documentación que está solicitando. -----

El director Rigoberto Canales Canales, menciona que referente al comentario que hace sobre la dedicación exclusiva. Yo tengo muy claro que la auditoria es como una ayuda, un

staff para la gerencia, ¿Usted qué cree que es lo correcto? ¿Usted qué cree que se puede hacer, en un caso de estos de la dedicación exclusiva? ¿Qué opina usted, qué nos dice?

El licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, responde que él como hombre de norma y de ley, acá lo que digan los tribunales. -----

La directora Jasmín Porrás Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, solicita al licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, que, para la siguiente vez, nos traiga la presentación, porque yo soy más visual y me perdí mucho en la documentación. -----

El licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, responde que no ha tenido tiempo de ponerme al día. -----

La directora Jasmín Porrás Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que igual, le estoy haciendo la solicitud, que lo traiga de forma visual para poder verlo y entenderlo, eso sería muchísimas gracias. -----

Al ser las trece horas con treinta y seis minutos, se retira de la sala de sesiones el licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR y la directora Jasmín Porrás Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión, se retoma dicha sesión a las catorce horas con nueve minutos. -----

La directora Jasmín Porrás Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, procede a someter a aprobación los informes expuestos por el licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, de la siguiente manera: -----

ACUERDO 10. Llamar en audiencia al licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefatura del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional y a la licenciada Cinthia Fallas, planificación institucional, para que en la próxima sesión de junta (jueves 10 de julio del dos mil veinticinco) se presenten a la junta para indicarle lo que le comentaron al señor auditor, en relación con que el proceso del plan de mantenimiento que está rechazado por MIDEPLAN, porque eso no ha sido conocido por la junta y hasta donde entendía la junta eso estaba en proceso de correcciones y no se ha informado que estaba rechazado completamente. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ACUERDO 11. Aprobar el Plan de Capacitación Anual 2026 de la auditoría interna de JUDESUR, según se remite mediante el OFICIO-UAI-108-2025 del licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ACUERDO 12. Aprobar el informe UAI-INF-11-2025, denominado “Auditoría de Carácter Especial sobre la Gestión de cobro de proyectos relacionados a la Ley N° 10483 Autorización a JUDESUR para condonar deudas: Proyecto COOPROSANVITO, R.L.” y se traslada a la dirección ejecutiva de JUDESUR, para que la administración implemente las recomendaciones formuladas en el presente informe, tendientes a fortalecer el sistema de control interno institucional, a mejorar la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones y al cumplimiento de los objetivos institucionales tanto estratégicos como operativos, según el OFICIO-UAI-OFI-110-2025 del licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ACUERDO 13. Aprobar el Plan Presupuesto de la UAI para el año 2026 de la auditoría interna de JUDESUR, según se remite mediante el OFICIO-UAI-112-2025 del licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ACUERDO 14. Aprobar el Plan Anual de Auditoría Interna para el año 2026 de la auditoría interna de JUDESUR, según se remite mediante el OFICIO-UAI-114-2025 del licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** -

ACUERDO 15. Dar audiencia para el jueves 10 de julio del dos mil veinticinco o el 15 de julio del dos mil veinticinco a los abogados externos contratados por JUDESUR, con el objetivo de que nos expliquen en qué condiciones está el trámite del exp. 25-006271-0007-CO, según se presenta en el OFICIO-UAI-115-2025 del licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, debido a que lo único que la junta ha acordado, fue presentar esa acción de inconstitucionalidad, de ahí para acá no se conoce más sobre el tema y así poder contestarme al señor auditor con los 10 días hábiles que está pidiendo.

ACUERDO EN FIRME. -----

ACUERDO 16. Aprobar el informe UAI-INF-012-2025, denominado “Auditoría de carácter Especial sobre el control del cumplimiento normativo, documental y procedimental de las condonaciones otorgadas por JUDESUR Ley N.º 10483, al 31 de marzo del 2025.” y se traslada a la dirección ejecutiva de JUDESUR, para que, con el objetivo de fortalecer el sistema de control interno institucional, a mejorar la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones y al cumplimiento de los objetivos institucionales tanto estratégicos como operativos, se implemente las recomendaciones formuladas en el presente informe, según

el OFICIO-UAI-OFI-116-2025 del licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** -----

CAPITULO VI. ASUNTOS VARIOS DE DIRECTORES: -----

ARTÍCULO 23: La directora Marielos Castillo Serrano, menciona que le trae hoy gran preocupación con respecto a lo del parqueo. Es lo siguiente: yo quiero presentar a esta Junta una moción para que se salve de toda responsabilidad a esta Junta en el caso de que suceda algún incidente o accidente en los parqueos, por cuanto en algunas ocasiones he visto que existe permanencia de personas ajenas dentro de los parqueos, insisto de que se haga saber a los funcionarios de parqueos y a los de seguridad, de que no debe existir personas dentro de las instalaciones, si no es que están utilizando el servicio de parqueo. Esto por cuánto a mí me preocupa, que si ahí pasa como lo dije, un accidente o un incidente, a quién van a recurrir la queja, la denuncia es contra esta junta, así es que yo con todo respeto quiero solicitar a los compañeros o compañeras que estén de acuerdo, hacerle llegar y solicitar en este caso sería a la dirección ejecutiva, se sirva hacer llegar el comunicado para que se tomen las medidas necesarias. -----

ACUERDO 17. Salvar de toda responsabilidad a esta Junta en el caso de que suceda algún incidente o accidente en los parqueos, por cuanto en algunas ocasiones se ha visto que existe permanencia de personas ajenas dentro de los parqueos, que la dirección ejecutiva de JUDESUR, haga saber a los funcionarios de parqueos y a los de seguridad, de que no debe existir personas dentro de las instalaciones, si no es que están utilizando el servicio de parqueo, que se haga llegar el comunicado para que se tomen las medidas necesarias. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 24: El director Rigoberto Canales Canales, menciona que la idea que trae para que se tome en consideración o que se converse, es referente a que nosotros hagamos sesiones de trabajo, tenemos hallazgos de auditorías pendientes, necesitamos saber cómo están los procesos de cobro judicial, que se haga un grupo y se dé seguimiento a esos casos, que sea hacer unas sesiones de trabajo que considero importante. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que hace un tiempo se trabajaba en comisiones, lo que pasa es que a veces hemos hecho tantas comisiones por muchos temas a tratar, varios temas se resolvieron,

igual si se tienen que hacer comisiones no hay ningún problema, pero si me gustaría, como que tal vez traer una idea más clara, por ejemplo, que haya una comisión que esté atenta o pendiente de la situación de las condonaciones, recuerden que eso tiene un plazo, era un año y yo no sé cuánto llevamos ya de ese periodo y si no se va a cumplir, incumpliríamos la ley, Dios nos libre. Luego otra que puede ser la comisión, digamos permanente que estamos nosotros y estamos viendo lo de los hallazgos de auditoría, nosotros nos hemos estado reuniendo. Sí es interesante la propuesta, para distribuir el trabajo, pero quizás como sacar temas puntuales quizás y lo montamos y que cada uno esté en alguna comisión que nos ayude a todos. -----

El director Manuel Antonio Mora Vargas, menciona que, tal vez nos podríamos apoyar con la dirección ejecutiva de las mismas temas que hay, como hacer este clip de equipo y decir por ejemplo la última sesión del mes, es específica para sacar todos los pendientes y venimos a trabajar en lo que nos planteen de este tema. -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

ARTÍCULO 24: La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, se convoca a sesión extraordinaria para el 10 de julio del dos mil veinticinco a las 10 a.m. para atender al DTPDI y ver informe de dirección ejecutiva. -----

ACUERDO 18. Realizar sesión extraordinaria el diez de julio del dos mil veinticinco a las 10 a.m. para atender al DTPDI y ver informe de dirección ejecutiva. **ACUERDO EN FIRME.** -----

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión al ser las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. -----

Jasmín Porras Mendoza
Presidenta

Rafael Ángel Ureña Solís
secretaria